

## LA MUJER EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA

El carácter patriarcal de las sociedades antiguas explica la consideración de la mujer como un ser inferior. En este sentido, es ilustrativo el pensamiento de los grandes filósofos griegos (Sócrates, Platón, Aristóteles) para quienes la mujer tenía que estar sometida a la tutela del hombre porque su naturaleza la empujaba a dejarse arrastrar por los instintos y emociones, en lugar de dejarse guiar por la razón.



### I. Imagen de la mujer en el mito y la literatura

La misma opinión se desprende del mito de **Pandora**, que presenta a la mujer como un castigo divino y como la causa de todas las desgracias humanas. Según el mito, Prometeo, en su afán de beneficiar a los hombres, había robado el fuego a los dioses y había engañado a Zeus. Este, para vengarse, le ofreció un regalo tentador: Pandora, la primera mujer, bella pero irreflexiva, y portadora de una caja que contenía todos los males y desgracias.

Aunque Prometeo desconfió de ella, su hermano quedó deslumbrado por su belleza y se casó con ella. Tal y como Zeus había previsto, Pandora no pudo contener su curiosidad, destapó la caja y todos los males se extendieron para siempre entre toda la humanidad.

*Pandora*, de John William Waterhouse (1896)

En la literatura se presenta como ideal de mujer a **Penélope**, la fiel esposa de Ulises, que cuida de su hijo, de su casa y de su hacienda hasta su tardío regreso de Troya. En cambio, **Circe** y **Calipso** representan el estereotipo de “mujer fatal” que distrae al hombre de sus obligaciones y lo aparta del buen camino. Y aunque no sean personajes literarios sino históricos, conviene recordar aquí a **Lucrecia**, **Cornelia** y **Porcia**, que por sus virtudes, sobriedad, austeridad, laboriosidad y recato, encarnaban el modelo de mujer en Roma.

### II. Condición jurídica y social

Desde el punto de vista legal, la mujer era toda su vida como una menor de edad y siempre estaba bajo la autoridad, ***manus***, de un varón, ya fuese su padre, su hermano, su marido, su hijo u otro familiar. Su discriminación comenzaba al nacer: eran más frecuentes los abandonos de niñas que de niños; además, ellas no recibían los *tria nomina* típicos de los ciudadanos romanos, sino sólo el ***nomen*** paterno (nombre de la *gens*) en femenino: Julia (hija de Cayo Julio César), Tulia (hija de Marco Tulio Cicerón),...

Tanto en Grecia como en Roma las mujeres estaban **excluidas de la vida política**, sin importar su *status*: no podían elegir ni ser elegidas para cargos públicos, ni tenían derecho de voto en las asambleas ni participaban en las actividades jurídicas ni

militares. A pesar de esto, hubo mujeres que influyeron notablemente en la política de su época, pero siempre desde un segundo plano y a través de algún hombre. En Grecia es bien conocido el caso de Aspasia, la amante de Pericles, y en Roma el de Livia, la esposa de Augusto. El único ámbito de la vida pública en que participaban era el religioso, en el caso de las sacerdotisas Vestales.

En la mayoría de los casos sus atribuciones se limitaban al **ámbito doméstico y familiar**: casarse, tener hijos, atender a la familia y ocuparse de las tareas del hogar. Sin embargo, las libertades que tenían las mujeres no fueron las mismas en Grecia o en Roma, en la Roma republicana o en la imperial, en las familias acomodadas o en las humildes, en la ciudad o en el campo.



*Relieve de un sarcófago en el que una mujer Amamanta a su hijo mientras el padre los observa.*

Igual que en Grecia, hasta los seis o siete años se criaban entre las mujeres de la familia, pero mientras las niñas atenienses apenas recibían más instrucción que las tareas domésticas, las romanas solían ir con los niños a la **escuela elemental**, el *ludus litterarius*, donde aprendían básicamente a leer, escribir y contar. A partir de los doce años los varones continuaban estudiando en otra escuela, la del *grammaticus*, y sólo en algunas familias cultas y pudientes las chicas realizaban estudios similares en casa con un maestro particular. De sus madres aprendían lo relativo a la crianza de los niños las tareas doméstica y la administración de la casa.

El **matrimonio** representaba para la mujer el tránsito de la tutela paterna a la del marido aunque **en la Roma imperial** (del siglo I d. C. en adelante), las mujeres, al menos las de alta condición, llegaron a disfrutar de una **casi total igualdad social y jurídica** con los hombres, exceptuando los derechos políticos. El tipo de matrimonio más frecuente, *sine manu*, les permitía poseer y administrar sus bienes, así como recibir herencia, lo que conllevaba una independencia económica de la que nunca gozaron las mujeres griegas. Podían asimismo tomar la iniciativa del divorcio e incluso disfrutaban de una cierta permisividad sexual.

Su **vida social** era también más amplia que la de las mujeres griegas o las romanas de época republicana: salían de casa libremente a hacer compras, paseos y visitas, asistían a reuniones y banquetes, a ceremonias religiosas, a espectáculos públicos y a las termas. Además compartían con sus maridos la autoridad sobre los hijos y los esclavos, que se dirigían a ellas como "**domina**".

Por supuesto, todo esto se refiere a las **mujeres libres**, pues las esclavas, igual que los hombres de su misma condición, estaban sometidas por completo a la voluntad de sus dueños.